

INFORME SECRETARIAL: ENERO 25/2022

Se aporta las diligencias de envío de la notificación personal enviadas a los demandados con la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA entregada con respecto al demandado HERMAN BERNAL DUQUE y con respecto al señor OSCAR GARCIA GRISALES “Nota devolutiva se traslado destinatario.”

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00566-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por La Cooperativa multiactiva de trabajadores de la Chec en contra de HERMAN BERNAL DUQUE Y OSCAR GARCIA GRISALES. Las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de los demandados para que para que obre dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado HERMAN BERNAL DUQUE acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio, en la dirección física indicada en la demanda.

Con respecto al demandado OSCAR GARCIA GRISALES, no se accede al emplazamiento solicitado toda vez que la parte no ha gestionado la notificación de dicho demandado al correo electrónico aportado en la demanda esto es: osgagri10@gmail.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra y pueda impulsarse el proceso de manera virtual, lo cual igual hará

la parte actora a motu proprio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 009 del 26/01/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4aa9bd30c445cc8edff2ee33c5ab2aca4baf13aad869bc60573ba11f3d93e55**

Documento generado en 25/01/2022 02:41:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>